



Jocotepec
Gobierno Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 23 de Octubre de 2021 a las 09:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2021.-----
- 4.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta para que se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal de las lámparas que se desinstalaron en el 2019 por ya no ser funcionales y obsoletas, como también se apruebe su venta.-----
- 5.- El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta para nombrar al funcionario titular del Órgano de Control Interno sometiendo a este Pleno una Terna para que el cuerpo edilicio analice, deliberé, discuta y, en su caso, apruebe una de las tres propuestas. En los términos del artículo 67 ter y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----
- 6.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Secretario General, celebren Convenio de Colaboración con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. Puesto que es un compromiso para el H. Ayuntamiento, el mantener la Biblioteca Pública en óptimas condiciones para continuar incluyéndola en los programas de apoyo tanto Estales como Federales. En ese orden de ideas, se establecen las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y al respecto, se anexan.-----



Jocotepec

Gobierno Municipal

7.- El Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio, aprobación y dictaminación para la gestión de un crédito con BANOBRAS, correspondiente al 25% de los ingresos de enero a octubre del ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024 del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS).-----

8.- El Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para la suscripción de un Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por el establecimiento de un espacio de cultura del Agua; así mismo se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario General, para que firmen en representación del Municipio de Jocotepec, Jalisco, el instrumento jurídico en mención, con una vigencia a partir de su aprobación hasta el día 30 de septiembre de 2024.-----

9.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Jocotepec, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.-----

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar el pago de aguinaldos.-----

10.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para disponer la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) para la instalación eléctrica en los locales comerciales en el malecón de la cabecera municipal.-----

11.- El Síndico Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para estudio, aprobación y dictaminación de la iniciativa de reforma del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Jocotepec, con la finalidad de homologarlo con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

12.- Asuntos Generales.-----

13.- Clausura de la Sesión.-----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DE 2021



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

